



Las cuentas IRA: un fondo único de tus ahorros acumulados para el retiro en todos tus empleos

Lo más probable es que, cuando termines la escuela, tu primer trabajo no sea el último. Si ya llevas algo ahorrado en el plan de retiro que ofrecen en tu trabajo, te preguntarán qué puedes hacer con ese dinero si te cambias de empleo.

Cuando te sales de un trabajo, por lo general existen cuatro opciones de lo que puedes hacer con el dinero que tienes en tu plan de ahorro para el retiro:

- sacar el dinero
- dejar el dinero en el plan de tu antiguo empleo
- transferir el dinero al plan de tu nuevo empleo
- transferir el dinero a una cuenta individual para el retiro (IRA), donde podrás ahorrar para tu jubilación sin depender de los planes que ofrecen los empleadores.

Resulta tentador liquidar el dinero de tu plan para gastarlo, pero al hacerlo, tendrías que pagar una penalidad tributaria por utilizar un dinero previsto para tu futura jubilación. Dichas penalidades pueden costar hasta del 40% de tus ahorros. Por ejemplo, al sacar \$5,000 del fondo de un plan 403(b), podrías quedarte con tan solo \$3,000.

¿Conviene dejar el dinero en el plan del ex empleador o traspasarlo al del nuevo empleador?

Existen algunas ventajas en ambos casos. Por ejemplo, si inviertes en un fondo mutuo a través del plan de un empleador, pagarías menos en cuotas que si lo hicieras por tu cuenta.

Sin embargo, al dejar tu dinero en el plan de tu antiguo empleador, corres el riesgo de que, con el tiempo, pierdas el rastro de tus ahorros cuando te vuelvas a cambiar de empleo. Además, ya no podrás poner más dinero en esas cuentas y solo puedes invertir en las opciones que ofrezca tu antiguo empleador.

Otra opción es transferir los fondos a una cuenta IRA, para así tener un fondo único para las inversiones de tus futuros empleos y que sea más fácil manejar tus fondos. No olvides hablar con un consultor financiero o un asesor de impuestos y considera todas tus opciones.

Los traspasos y transferencias pueden estar sujetos a variaciones en características, costos y comisiones de operación. Las transferencias indirectas pueden estar sujetas a impuestos y sanciones. Consulta a un asesor tributario sobre tu situación particular.

Ni TIAA ni sus afiliadas brindan asesoría sobre impuestos.



Los productos de inversión, seguros y anualidades no están asegurados por FDIC, ni garantizados por bancos, no son depósitos bancarios, no están asegurados por ningún organismo del gobierno federal, no son una condición para obtener servicios y actividad bancarios, y pueden perder valor.

TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC, Teachers Personal Investors Services, Inc. y Nuveen Securities, LLC, miembros de FINRA y SIPC, distribuyen productos bursátiles.